

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Dra. Liliana Vanella, Mgter. Liliana Abrate y Esp. Marina Yazzyi, designadas como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por la Lic. Sofia Marina Sosa (DNI 16.032.149), consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

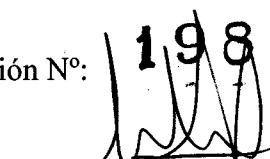
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por la Lic. Sofia Marina Sosa (DNI 16.032.149), titulado “El programa de acompañamiento pedagógico a las trayectorias escolares en una escuela de educación secundaria de la provincia de Jujuy: Efectos institucionales y pedagógicos”, dirigido por la Mgter. Lucía Garay.

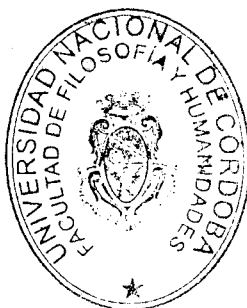
ARTICULO 2º: FIJAR el día jueves 16 de marzo de 2017, a las 10:30 hs, en la Sala B de Posgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Lic. Sofia Marina Sosa (DNI 16.032.149), de su Informe Final de Especialización.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 16 MAR 2017,

Resolución N°:
d.s.


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES